



Ministerio de Educación

0453



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

01 OCT 2012

MAR DEL PLATA,

**VISTO** el expediente N° 7-4692/10, por el cual se tramita el Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, presentado por las alumnas Diseñadoras Industriales Beatriz Martínez y Natalia Merlos, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la propuesta correspondiente presentada por las citadas alumnas.

Que a fojas 02/08 obra el Proyecto de Trabajo Profesional presentado por las interesadas, titulado: "Articulación de contenidos entre los Talleres de Diseño y Tecnología para la orientación Textil de la carrera de Diseño Industrial", cuyo director sería el Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez.

Que a fojas 09 obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de las mencionadas alumnas, dejando establecido que, de acuerdo con la normativa vigente sobre el particular y teniendo en cuenta la fecha del último seminario aprobado -12 de septiembre de 2005-, se encuentra vencido el plazo para la presentación del Trabajo Profesional (artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02).

Que a fojas 09 vuelta, el Comité Académico de la referida carrera, solicita la aprobación del proyecto, la designación de su director y la aprobación de una prórroga -hasta el 24 de noviembre de 2011, para la presentación del Trabajo Profesional.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2442/11 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 49, de fecha 02 de marzo de 2011, se aprueba lo solicitado.

Que a fojas 17 se glosa la propuesta de integración del Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral del Trabajo Profesional.

Que a fojas 17 vuelta, el Departamento Alumnos/Posgrado informa que el plazo de presentación del Trabajo Profesional está vencido, razón por la cual deberá solicitarse una prórroga.

Que el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria da su visto bueno para la referida prórroga y propone que se extienda hasta el 25 de febrero de 2012.

Lo resuelto en la Sesión N° 66, de fecha 28 de marzo de 2012.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3317/12 se aprueba la prórroga requerida y se deja establecida la integración del Comité Evaluador responsable de la evaluación de la defensa oral correspondiente.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

Que a fojas 26 y en sobre sin foliatura, se glosan tres (3) ejemplares del dictamen producido por el Comité Evaluador.

Que a fojas 27 obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 15 de agosto de 2012.

Que, asimismo, a fojas 29, las alumnas Beatriz Sonia Martínez y Natalia Isabel Merlos solicitan la rectificación de las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 2442/11 y 3371/12, en lo que respecta a sus respectivos números de documento de identidad.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Rectificar las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 2442/11 y 3371/12, en lo que respecta al documento de identidad de las alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria allí citadas, de acuerdo con el siguiente detalle:**

**-Diseñadora Industrial Beatriz Sonia MARTÍNEZ (Matrícula Universitaria N° M 613)  
Donde dice: "DNI N° 16.422.473", debe decir: "DNI N° 16.422.873";**

**-Diseñadora Industrial Natalia Isabel MERLOS (Matrícula Universitaria N° M 571)  
Donde dice: "DNI N° 18.841.760", debe decir: "DNI N° 18.481.760";**

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar los fundamentos del dictamen producido por el Comité Evaluador, constituido el 19 de abril de 2012, para evaluar la defensa oral del Trabajo Profesional de las alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria que se detallan a continuación, con una calificación final de nueve (9) puntos, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1742/99, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 0825/02:**

**-Diseñadora Industrial Beatriz Sonia MARTÍNEZ (DNI N° 16.422.873 - Matrícula Universitaria N° M 613);**

**-Diseñadora Industrial Natalia Isabel MERLOS (DNI N° 18.481.760 - Matrícula Universitaria N° M 571)**

**ARTÍCULO 3°.- Inscribirse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Elévese copia de la presente a Rectorado. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.**

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**0453**



**Mg. Marta Beatriz Arana**  
Secretaria de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

**Dra. María del Carmen Cojza**  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades